

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

| Disposición |
|--|
| Número: |
| Referencia: Ex-2019-07180728-APN-DGA#ANMAT. |
| VISTO el Ex-2019-07180728-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y, |
| CONSIDERANDO: |
| Que por las presentes actuaciones la firma NORGREEN S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 6542/13 para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 57.291. |
| Que los errores detectados recaen en la cantidad del excipiente de la especialidad medicinal. |
| Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991). |
| Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia. |
| Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable. |
| Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios. |
| Por ello; |
| EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE |

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los errores materiales en la Disposición ANMAT N° 6542/13 para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 57.291, donde dice: "Excipientes: ACIDO CITRICO ANHIDRO 85 mg, DEXTROSA MONOHIDRATO 5.024 g, CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO 164 mg, ACIDO CLORHIDRICO Y/O HIDROXIDO DE SODIO C.S.P. pH=4.8, AGUA PARA INYECTABLE C.S.P. 100 ml", debe decir: "ACIDO CITRICO ANHIDRO 85 mg, DEXTROSA MONOHIDRATO 5,024 g, CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO 164 mg, ACIDO CLORHIDRICO Y/O HIDROXIDO DE SODIO C.S.P. pH=4.8, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100 ml.

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.291 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Ex-2019-07180728-APN-DGA#ANMAT.